

1 CONFIDENCIALIDAD

Los participantes aceptan que TSK y cualesquiera terceros colaboradores no están obligados a guardar confidencialidad alguna sobre la información recibida de los participantes respecto a las soluciones ofrecidas a los retos planteados a través de sus propuestas. Sin embargo, en el caso de que el proyecto resulte ganador, los participantes podrán solicitar a TSK la suscripción de un acuerdo de confidencialidad.

1.1 Protección de datos personales

Los participantes garantizan que los datos personales y cualquier otra información facilitada a TSK son veraces y se hacen responsables de su actualización y veracidad de los mismos.

Los datos aportados por los candidatos se incorporarán a al fichero titularidad de TSK cuyo tratamiento está sujeto a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, con la finalidad de controlar, gestionar y administrar los datos personales, información y resultados necesarios para la participación de los inscritos en el Programa de Innovación Abierta, según lo indicado en estas bases.

Todo participante tiene el derecho de acceder al fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos personales. El ejercicio de dichos derechos podrá ejercitarse mediante comunicación escrita que deberá presentarse ante el responsable del fichero, a través de la página web del programa.

1.2 Responsabilidad sobre la información aportada

Al presentar la solicitud y memoria del proyecto los participantes garantizan a TSK:

1. Que las propuestas de proyecto son originales de sus autores y/o que tienen la libre disposición de cuantas ideas, imágenes, propuestas, contenidos o cualquier otro elemento incorporen en su presentación. Los participantes serán los únicos responsables de una eventual infracción de cualesquiera derechos de terceros, quedando TSK (incluyendo a sus empleados, representantes, colaboradores, etc.) y al resto de la organización del Programa de Innovación Abierta exenta de responsabilidad en este sentido.
2. Que la información suministrada no contiene información confidencial o secretos industriales de los participantes y/o de terceros. En caso de que algún

tercero reclamara por la vulneración de cualquier derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro, TSK quedará exonerada de toda responsabilidad. En cuyo caso TSK podrá determinar la no continuación de los participantes y en su caso, la pérdida de su condición de participante.

3. Que tienen plena capacidad jurídica y de obrar para tomar parte en el Programa de Innovación Abierta y que su participación no infringe norma alguna de cualquier índole.
4. Que la organización del Programa de Innovación Abierta no será responsable de ningún daño, pérdida, coste, perjuicio, reclamaciones, etc. en que los participantes pudieran incurrir o pudieran sufrir a resultas de la presentación de sus propuestas.

1.3 Derechos de propiedad intelectual e industrial

Los participantes autorizan el uso por TSK del nombre del autor y título del proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la web del Programa de Innovación Abierta o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el mismo. Asimismo, los Participantes serán responsables de haber formalizado medidas de protección suficientes para proteger sus respectivos derechos de propiedad intelectual e industrial, si los hubiera, previamente a la presentación de las solicitudes.

TSK se reserva el derecho preferente de negociar un acuerdo de colaboración específico con los autores de los proyectos seleccionados con el objeto de ampliar o modificar las presentes cláusulas de confidencialidad y/o adaptarlas a las circunstancias particulares de las partes.

2 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La participación en el Programa de Innovación Abierta de TSK supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación de carácter disponible con arreglo al ordenamiento jurídico vigente por parte de los participantes.
2. La aplicación e interpretación de las presentes bases se regirá por la legislación española.
3. TSK no está obligada a llevar a cabo acción alguna, cualquiera que sea, incluyendo la posibilidad de financiación, con respecto a las propuestas de proyecto



presentados. No obstante TSK se compromete a evaluar todos los proyectos recibidos.

4. TSK se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización, y/o gestión del presente programa. Asimismo se reserva el derecho a anular el programa en cualquier momento.
5. Los autores de las propuestas mantendrán indemne a TSK respecto de cualquier tipo de reclamación (judicial o extrajudicial) que pudieran realizar las personas involucradas en la ejecución del proyecto.
6. Cualquier controversia que pudiera surgir entre los participantes y TSK que no pudiera resolverse amistosamente por los mismos, será sometida a los Juzgados y Tribunales competentes de Gijón.